

# COBRO DE APARTADOS 2023

Del 1 de diciembre de 2022  
al 31 de enero de 2023

estará al cobro la anualidad del  
servicio de apartado  
correspondiente al año 2023,

con un costo de **¢17.810,00.**  
(Acuerdo J464-2022)

El trámite de cobro a través de Débito Directo se realizará una única vez durante el mes de diciembre, por lo que si autorizó esta forma de pago se le recuerda mantener el monto indicado en la cuenta autorizada.

A las personas usuarias del servicio de apartados en **Oficinas Centrales**, que no hayan autorizado el Débito Directo podrán realizar la cancelación mediante depósito o transferencia en la cuenta **IBAN CR05015201001008547278** del Banco de Costa Rica a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, cédula jurídica 3-007-042030; y entregar en Caja de Tesorería, o a los correos [jguerrero@rnp.go.cr](mailto:jguerrero@rnp.go.cr) y [bcalvo@rnp.go.cr](mailto:bcalvo@rnp.go.cr) el comprobante con indicación del número de casillero.

A las personas usuarias de apartados en la **Oficina Regional de Alajuela**, que no hayan autorizado el Débito Directo, deberán realizar la cancelación mediante depósito, en la cuenta indicada anteriormente y entregar en esa oficina el comprobante, con indicación del número de casillero.

**POSTERIOR A LA FECHA SEÑALADA, LAS PERSONAS USUARIAS QUE NO HAYAN ACREDITADO EL RESPECTIVO PAGO PERDERÁN EL DERECHO DE USO DEL APARTADO.**

## HORARIO DE CAJA DE TESORERÍA

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.  
y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  
Edificio Propiedad Intelectual, 2° piso

Consultas a los correos  
[jguerrero@rnp.go.cr](mailto:jguerrero@rnp.go.cr)  
[bcalvo@rnp.go.cr](mailto:bcalvo@rnp.go.cr)